

Martes, 4 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de San Román

ANUNCIO. Derogación y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del Cementerio Municipal.

Acuerdo del Pleno de fecha 27/10/2025 de Peraleda de San Román por el que se aprueba provisionalmente la DEROGACIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de DEROGACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27/10/2025 acordó la aprobación provisional de la referida derogación e imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://peraledadesanroman.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará que el acuerdo es definitivo en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Peraleda de San Román, 30 de octubre de 2025

Marco Gustavo Estrella Verdugo

ALCALDE-PRESIDENTE

